

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita en la provincia de Sevilla. (PP. 438/2021).

La Delegación Territorial hace saber:

Primero. Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación denominado «Santa María», con número de expediente 7.988, para recursos minerales de la Sección C), con especial atención a recursos calizos y de naturaleza carbonatada, sobre una superficie de 3 cuadrículas mineras en los términos municipales de Estepa y Gilena (Sevilla), solicitado por Calgov, S.A.U., con domicilio en Ctra. Fuente de Santiago, km 2,5, 41560 Estepa (Sevilla), cuyo perímetro queda definido por los vértices en coordenadas geográficas referidas al Datum ETRS 89 en Huso 30, que se exponen a continuación:

Vértices	Latitud (N)	Longitud (O)
1-PP	37° 17' 00"	4° 55' 20"
2	37° 17' 00"	4° 54' 40"
3	37° 16' 20"	4° 54' 40"
4	37° 16' 20"	4° 55' 00"
5	37° 16' 40"	4° 55' 00"
6	37° 16' 40"	4° 55' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y correlativo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería del 25 de agosto de 1978, y se dispone la apertura de un periodo de información pública de 20 días hábiles con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, y quienes tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente, presentando en su caso las alegaciones que se consideren oportunas. Igualmente, se expondrá al público en el tablón de anuncio de los Ayuntamientos correspondientes.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se da trámite de audiencia al interesado, a los ciudadanos afectados y al público interesado, indicando que el plan de restauración del proyecto de investigación mencionado podrá ser examinado durante 30 días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Para ello se informa de lo que sigue:

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 20 de enero de 2018.
- Autoridad competente para resolver: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla.
- Propuesta de resolución: A la vista de la documentación aportada por el interesado se propone resolución favorable al plan de restauración con fecha 4 de febrero de 2021,

sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes y condicionados que pudieran presentar los organismos afectados.

d) Plazo de exposición al público: 30 días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

f) Lugar de exposición: La documentación podrá consultarse en la Delegación Territorial en Sevilla, Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, en horario de 9,00 a 14,00 (mediante cita previa dirigida a la siguiente dirección de correo: departamento.minas.sevilla.dgob@juntadeandalucia.es) y en la web de la Junta de Andalucía en el portal de la Transparencia

(<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>)

donde estará expuesto durante un periodo de 30 días vinculados al boletín oficial de mayor alcance territorial.

g) Procedimiento de participación pública: Los establecidos en los artículos 82 a 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y artículo 6.5 del R.D. 975/2009, de 12 de junio.

Tercero. Las alegaciones y/o aportaciones adicionales, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta el presente acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, pudiendo ser en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía o en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de febrero de 2021.- La Delegada, M.^a del Mar Rull Fernández.